



## Sección de Servicios Generales

## **CIRCULAR N° 012**

(14 de marzo de 2025)

**DE**: SECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES Y DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO – SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL.

PARA: DECANOS DE FACULTAD, DIRECTORES DE DEPARTAMENTO, DOCENTES, ESTUDIANTES, PERSONAL ADMINISTRATIVO Y COMUNIDAD EN GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO, SEDE TOROBAJO

## INFORMACIÓN PARA LA FUMIGACIÓN PREVENTIVA, DESINFECCIÓN Y CONTROL DE ROEDORES EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO, SEDE TOROBAJO

La Dirección de Planeación y Desarrollo, a través del Sistema de Gestión Ambiental, y la Sección de Servicios Generales de la Universidad de Nariño se permiten informar lo siguiente:

- **1.** El día **sábado 15 marzo de 2025,** se realizará la fumigación preventiva, desinfección y control de roedores en las siguientes instalaciones:
  - El día sábado 15 de marzo de 2025, a partir de las 4:00 p. m., se llevará a cabo jornada de desinfección, fumigación preventiva interna externa y desratización en diversas instalaciones de la Universidad de Nariño, sede Torobajo. Las áreas incluidas en este proceso son Bloque Sur B, Laboratorios Especializados, Bloque de Ingeniería, Bloque de Laboratorios de Docencia, Planta Piloto, Bloque Tecnológico y Bloque Facultad de Ciencias de la Salud.
- 2. Se recomienda que, se asignen responsables para la apertura de las oficinas e instalaciones, o en su defecto, se haga la respectiva entrega de las llaves debidamente identificadas a los vigilantes de cada bloque; todo esto, con el fin de asegurar el ingreso del personal técnico que llevara a cabo las actividades previstas.
- 3. Únicamente está autorizada la entrada del personal externo encargado de realizar la fumigación, por lo tanto, se mantendrá la restricción del ingreso de toda la comunidad a las instalaciones a intervenir de la Universidad, con el fin de evitar su exposición a riesgos biológicos o químicos que este procedimiento conlleva.
- **4.** La organización externa encargada de realizar actividades de control de plagas y de desinfección deberá cumplir el protocolo de bioseguridad y de gestión de residuos pertinentes y propios de ella.









## Sección de Servicios Generales

5. Se recuerda que, en caso de requerirse el acceso urgente a las instalaciones, las personas autorizadas para desempeñar sus funciones en los espacios mencionados en el **numeral 1** de esta circular podrán ingresar únicamente tres (3) horas después de la finalización del control integrado de plagas. Esta medida tiene como objetivo prevenir la exposición a posibles riesgos y garantizar la seguridad de la comunidad universitaria.

Atentamente.

ALBA PATRICIA URBINA P

Directora Servicios Generales y Mantenimiento Universidad de Nariño

Proyectó: Ing. Leidy Insuasty – Directora SGA

